

Resolución AD DDP N° 138/2023

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Paysandú, 08 de junio del 2023

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 021/2023 referente al arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Paysandú con destino al funcionamiento de las oficinas centrales de la Dirección Departamental de Paysandú;-----

RESULTANDO: I) que según dispone la Resolución ADDDP N° 030/2023 de fecha 09 de febrero del 2023, se publicó la Licitación Abreviada N° 021/2023 con el objeto del arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas centrales de la Dirección Departamental;-----

II) que por Resolución ADDDP N° 081/2023 de fecha 27 de marzo del 2023 se dispone una prórroga en la apertura de ofertas dado que al momento no se habían recibido propuestas para el llamado en curso;-----

III) que una vez cerrada la etapa de presentación de ofertas se recibió oferta únicamente de la firma "Inmobiliaria Paysandú SRL" RUT 120006050019;-----

CONSIDERANDO: I) que se realiza en la Dirección Departamental el acta de apertura y el informe de apertura, y se derivan las actuaciones a través del Expediente N° 2023-27-1-0011552 para estudio de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

II) que analizado el procedimiento por parte de CADEA, se sugiere desestimar la única oferta presentada debido a un incumplimiento en lo exigido en la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones del llamado;-----

III) que esta Dirección Departamental acuerda en todos sus términos con la sugerencia planteada;-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Artículos N° 33 y 43 del TOCAF, y las atribuciones delegadas establecidas en la Resolución de Directorio N° 637/2018 de fecha 21 de febrero del 2018;-----

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **DECLÁRASE** frustrado el procedimiento impulsado por Licitación Abreviada N° 021/2023 para al arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Paysandú con destino al funcionamiento de las oficinas centrales de la Dirección Departamental de Paysandú.

2º) **NOTIFÍQUESE** al único oferente que presentó propuesta en el llamado de referencia.

3º) **PUBLÍQUESE** en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales a través del SICE.

4º) **CUMPLIDO** archívese.

Prof. Andrea Polischuk
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
INAU PAYSANDÚ

